

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-915** *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2016/2017.*

BDNS (Identif.): 383479.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2016/2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las AMPAS de colegios, institutos y colegios con niños con necesidades educativas especiales ubicados en el municipio de Torrelavega, así como agrupaciones deportivas vinculadas a estas y encargadas del deporte o actividades físico-deportivas extraescolares del centro. Deben encontrarse legalmente constituidas e inscritas en los registros pertinentes, disponer de una sede social que se halle en el municipio de Torrelavega, o disponga en este de, al menos, un local con actividad permanente y se encuentre inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

Cuando se trate de asociaciones sin ánimo de lucro no domiciliadas en Torrelavega deberán cumplir los requisitos específicos establecidos en las bases.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de actividades físico-deportivas organizadas por la AMPA del centro o agrupación deportiva vinculada a ésta siempre que sean de interés para el Servicio Municipal de Deportes; el fomento y organización de las actividades físico-deportivas dentro de la comunidad escolar; la promoción de la actividad física y el deporte, como parte de la educación integral y desarrollo físico de los escolares; el fomento de las actividades que junto con la oferta de las Escuelas deportivas municipales complementen la formación deportiva de los niños en edad escolar; y las actividades donde cuenten con el apoyo del profesorado del centro en la realización de las propias actividades y el proyecto; todas ellas realizadas durante el curso escolar 2016/2017.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 4 de enero de 2018.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria anual tiene una consignación máxima de ocho mil (8.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 45000 3410 48904 del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Torrelavega ejercicio 2018 denominada "Enseñanza y promoción colegios".

CVE-2018-915

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de un (1) mes de fecha a fecha, a partir de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 26 de enero de 2018.

Firmante,  
José Manuel Cruz Viadero.

2018/915